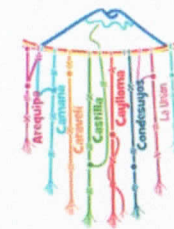




RED DE SALUD
AREQUIPA-CAYLLOMA

COMUNICADO

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA



Ante las nuevas disposiciones emitidas por el Gobierno en el Estado de Emergencia Nacional dispuesta mediante Decreto Supremo N° 008-2021-PCM la Red de Salud Arequipa - Caylloma, hace de su conocimiento a los trabajadores de salud las medidas que se deberán adoptar en los establecimientos de salud del primer nivel de atención de acuerdo al siguiente detalle:

HORARIO DE ATENCIÓN:

Establecimientos de Salud de 12 HORAS: de 07 a.m. a 07 pm.

Establecimientos de Salud de 24 HORAS: de 07 a.m. a 07am.(del día siguiente)

- Deberán cumplir los trabajadores de la salud en los EE.SS las 150 hrs en el mes (no incluye personal CAS - COVID).
- Las guardias programadas del personal de salud, deberán ser de 12 horas de acuerdo a ley.
- La tolerancia para el ingreso será como máximo 10 minutos.
- Pasada la tolerancia se considera inasistencia.

ATTE.
Dirección



Arequipa, Febrero de 2021
RED DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOMA
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA